



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 2156/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Nancy Roxana HIGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2156/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2156/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Informática Administrativa, sin tener aprobadas sus correlativas Elementos de Costos y Contabilidad, a la alumna Nancy Roxana HIGA, Legajo N° 27573, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de las materias Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, conjuntamente con Sistemas de Datos, y de Computación IV, conjuntamente con Computación III, y sin tener aprobadas sus correlativas Cálculo Numérico y Computación II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Información IV, Metodología de la Investigación, Análisis Económico, sin tener aprobadas Cálculo Numérico, Sistemas de Datos, Computación II y Probabilidad y Estadística, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 919/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior